

RESOLUCIÓN TRIBUNAL ALEGACIONES PRESENTADAS
Expediente: 1206/2024

ANUNCIO

Visto que se ha concluido la fase de concurso, para la constitución de la bolsa de trabajo de Psicólogo/a.

Visto que se han presentado alegaciones y reclamaciones respecto al resultado de las pruebas de selección y baremación, a la vista de las mismas este Tribunal,

RESUELVE

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre	Motivos
2025-E-RE-1 07/01/2025	51985666P	D ^a . SOLEDAD GEMMA GONZÁLEZ VEDIA	DESETIMADA: Examinada la documentación presentada por la alegante se comprueba que ha presentado un contrato de ASISPA como "Ayudante de coordinación", no valorable para la bolsa de Trabajador Social, otro contrato de CANDELITA como "Educatora" que tampoco es valorable y otro contrato más en la Mancomunidad Las Vegas, pero no aporta el Certificado de servicios prestados como se exigía en las bases, por lo que tampoco se puede valorar, por todo lo examinado por el Tribunal se desestima la alegación presentada.
2025-E-RE-2 07/01/2025	53731790H	D ^a . TERESA SIERRA GARCÍA	DESESTIMADA: Respecto a la bajada de dos puntos, es debido a que el Tribunal hizo una corrección de errores, debido a que se había valorado 50% el examen y 50% la fase de concurso, y conforme a las bases de la convocatoria, corresponde el 60% al examen y 40% a la fase de concurso. Referente a la alegación de la baremación de la formación, revisada la documentación por el Tribunal, se hace constar que el Título universitario en Psicología, se había valorado ya, y también todos los cursos, excepto uno que no está homologado.



RESOLUCIÓN TRIBUNAL ALEGACIONES PRESENTADAS
Expediente: 1206/2024

SEGUNDO. Fijar la relación definitiva de aspirantes aprobados que se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL (FASE DE OPOSICIÓN Y FASE DE CONCURSO)
A.G, M.	***4683**	5,322
C.M, S.	***2928**	3,82
C.J, V.	***8152**	6,17
C.J, Y.	***4100**	7,36
G.R, M.	***5559**	6,76
G.V, S.G.	***8566**	4,10
H.R, P.	***5398**	5,516
J.F, I.	***9621**	4,014
L.O, N.	***6102**	5,972
M.G, E.	***3512**	6,214
M.G, A.	***6005**	7,222
P.FDA, E.	***4167**	6,062
S.G, T.	***3179**	3,226
S.R, L.	***2920**	5,244



RESOLUCIÓN TRIBUNAL ALEGACIONES PRESENTADAS

Expediente: 1206/2024

TERCERO. Se señala además por parte del Tribunal que la desestimación de las alegaciones presentadas pone fin a la vía administrativa, abriendo la vía jurisdiccional y así deberá ser comunicado a los aspirantes que las han presentado, los cuales podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación.

CUARTO. Remitir a la Presidencia de esta Corporación con el objeto de que dicte resolución conteniendo el resultado del proceso selectivo, incluyendo la lista definitiva de aprobados por orden de prelación, para aprobar la constitución de la bolsa de trabajo.

En Campo Real, a fecha de firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

